



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de febrero de 2024

**H.C.M. PIE N° 26/24**

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 19 de 26 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 475/24, emitido por los Concejales Carmen Rosa Torres Quispe y Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 26/24**

En aplicación Art. 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe respecto al cumplimiento del Convenio Intergubernativo D.A.G.I. N°16/2016 suscrito por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre respecto a la ejecución de la Construcción Terminal Departamental de Buses-Sucre. Señale por ítem's, porcentaje de ejecución tanto física como financiera y montos presupuestados en los Poa's en las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024. (Adjunte documentación de respaldo).
2. Respecto al punto 1, remita FOTOCOPIA LEGALIZADA de dicho convenio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisel Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Plaza 25 de mayo N° 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo